



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 351-2017-GRJ/CR**

REG. N° 2316980
1585124

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los tres días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la provincia de Chanchamayo – Richard Duran Castro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chanchamayo – Richard Duran Castro, quien solicita la participación del señor Raúl Edmundo Ferroa Jáuregui – Presidente del Comité de Fiscalización de la Construcción de la Carretera Huanchuiro – Nueva Italia, con la finalidad de informar al Pleno del Consejo Regional las deficiencias que se van llevando en la obra Huanchuiro - Nueva Italia, manifestando que la construcción de la carretera no se paralice que se continúe con las construcción y si del caso hubiera responsables que se sancione a los responsables;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de escuchar y deliberar la intervención realizada por el señor Raúl Edmundo Ferroa Jáuregui, y a sugerencia del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán solicita: que en merito a las diversas denuncias que realiza el expositor, respecto a la obra Construcción de la Carretera Huanchuiro – Nueva Italia, cumpla con presentar los documentos que sustenten lo vertido en la presente sesión, por conducto regular con la finalidad que en la próxima sesión, si amerita el caso se conformara la comisión investigadora; solicitada y sugerida por la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Sr. Raúl Edmundo Ferroa Jáuregui, que presente toda la información debidamente documentada y sustentada, de los hechos vertidos en la Sesión de Consejo respecto a la "Construcción de la Carretera Huanchuiro – Nueva Italia".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ena Milagros Bonilla Pérez
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL